

DECRETO ALCALDICIO N° 2487
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

26 OCT 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 2680 de fecha 22.11.2021 que aprueba convenio de transferencias de recursos para la ejecución del programa habitabilidad convocatoria 2021.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1730 de fecha 20 Octubre 2022 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la compra de equipamiento domestico que contempla 5 colchones de 1 1/2 para beneficiarios del programa habitabilidad. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-248-COT22 "modalidad de compra ágil", se recibió 5 oferta, las cuales se evaluaron y decidió contratar al proveedor Sociedad Comercial Fredes y Coydan, Rut: 76.171.739-1, por un monto de \$ 327.250.- IVA incluido, quien oferto el valor mínimo. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 133.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para la compra de equipamiento domestico que contempla 5 colchones de 1 1/2 para beneficiarios del programa habitabilidad, al proveedor Sociedad Comercial Fredes y Coydan, Rut: 76.171.739-1, por un monto de \$327.250.- IVA INCLUIDO.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05.15.009 Programa habitabilidad, fondo

Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/TJS/TPD/lcs

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)
Familias (1)